

Recursos Humanos, el Memorando N° 001381-2024-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos, la Hoja de Elevación N° 000179-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Iquitos de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

Que, resulta necesario designar a la persona que asuma el mencionado cargo;

Con los vistos de la Gerencia General, de las Oficinas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor PAULO ANDRE OSTOLAZA MENDOZA en el cargo de confianza de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Iquitos de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, a partir del 4 de setiembre.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARMANDO BENJAMIN GARCIA CHUNGA
Superintendente

2320954-1

Designan Jefe Zonal I de la Jefatura Zonal del Callao de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 000166-2024-MIGRACIONES**

Breña, 3 de setiembre del 2024

VISTOS:

El Informe N° 001951-2024-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 001383-2024-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos, la Hoja de Elevación N° 000181-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe Zonal I de la Jefatura Zonal del Callao de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

Que, resulta necesario designar a la persona que asuma el mencionado cargo; Con los vistos de la Gerencia General y las Oficinas de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor GILMER RIVERA QUIÑONEZ en el cargo de confianza de Jefe Zonal I de la Jefatura Zonal del Callao de la Superintendencia

Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, a partir del 4 de setiembre de 2024.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARMANDO BENJAMIN GARCIA CHUNGA
Superintendente

2320988-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Conforman la Octava Sala Laboral, Quinta Sala de Apelaciones, Primera Sala Constitucional y la Primera Sala de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima

**PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE LIMA**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000575-2024-P-CSJLI-PJ**

Lima, 3 de setiembre del 2024

VISTO: Resolución Administrativa N° 000240 y 000242-2024-P-PJ, Proveído N° 000940-2024-P-CSJLI-PJ;

CONSIDERANDO:

Primero.- Reconformación de la Octava Sala Laboral, Quinta Sala de Apelaciones, Primera Sala Constitucional y Primera Sala de Familia de Lima.

1.1. Mediante Resolución Administrativa N° 000002-2024-P-CSJLI-PJ de fecha 3 de enero del 2024, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, dispuso la reconformación de las Salas Superiores de este Distrito Judicial correspondiente al presente año, designándose a las magistradas Cecilia Leonor Espinoza Montoya y Nancy Coronel Aquino, en su condiciones de Juezas Superiores Titulares, como Presidentas de la Octava Sala Laboral y Primera Sala de Familia de Lima, respectivamente.

1.2. Mediante Resolución Administrativa N° 000240-2024-P-PJ de fecha 29 de agosto del 2024, la Presidencia del Poder Judicial, dispuso que la magistrada Nancy Coronel Aquino integre la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, desde el 2 de setiembre del año en curso y mientras dure las vacaciones y licencia de la magistrada Carmen Julia Cabello Matamala.

1.3. Por Resolución Administrativa N° 000242-2024-P-PJ de fecha 2 de setiembre del 2024, la Presidencia del Poder Judicial, dispuso que la magistrada Cecilia Leonor Espinoza Montoya integre la Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, desde el 3 de setiembre del año en curso y mientras dure la licencia de la magistrada Silvia Consuelo Rueda Fernández.

1.4. Mediante Proveído N° 000940-2024-P-CED-CSJLI-PJ de fecha 2 de setiembre del 2024, la Presidencia del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima a solicitud de la magistrada Rosa Adriana Zulueta Asenjo en su condición de Jueza Superior Provisional integrante del Colegiado de la Quinta Sala Penal de Apelaciones de Lima, concedió licencia sin goce de haber desde el 3 de setiembre al 1 de diciembre del año en curso.

1.5. La Coordinación de Magistrados pone de conocimiento que, el magistrado Bacilio Luciano Cueva Chauca en su condición de Juez Superior Titular integrante

del Colegiado de la Primera Sala Constitucional de Lima, hará uso de su descanso vacacional desde el 5 al 15 de setiembre del año en curso.

1.6. En este contexto, en la finalidad que tales circunstancias, no afecte la conformación de la Octava Sala Laboral, Quinta Sala de Apelaciones, Primera Sala Constitucional y Primera Sala de Familia de Lima, materializado en la paralización de las funciones jurisdiccionales por falta de Colegiado, por tanto, resulta necesario que esta Presidencia adopte las medidas de orden administrativo oportunas, a efectos de velar por el correcto y normal funcionamiento del mencionado órgano jurisdiccional superior, en aras de una continua y eficiente administración de justicia en beneficio del justiciable, por lo que, se deberá designar a un/a Juez/a Especializado/a Titular de este Distrito Judicial, en el cargo de Juez/a Superior Provisional por cada órgano jurisdiccional antes mencionado.

1.7. Ahora bien, es menester precisar que, si bien las Salas Superiores en principio deben estar conformadas por Jueces Superiores Titulares designados por la Junta Nacional de Justicia previo concurso público, sin embargo, a falta de titulares se debe proceder a la conformación de las Salas Superiores con Jueces Titulares del grado inmediato anterior al cargo, es decir con aquellos Jueces Especializados Titulares que se encuentren dentro de la función jurisdiccional, observándose los principios rectores como la meritocracia y la especialidad previstos en el artículo tercero y sexto del Título Preliminar, así como los artículos 66° y 102° de La Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277, en concordancia con el Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial

1.8. En relación a la promoción de los Jueces Especializados como Jueces Superiores Provisionales, se ha tomado en cuenta la antigüedad en el cargo, orden de mérito y especialidad establecido en el Cuadro de Méritos y Antigüedad, por lo que, considerando que la Presidencia de esta Corte es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, por tanto, se encuentra facultada para designar Jueces Superiores Provisionales a aquellos Jueces Especializados Titulares que se encuentran desempeñando la labor jurisdiccional.

1.9. Esta Presidencia procedió evaluar el desempeño, la capacidad resolutoria y aptitudes enmarcadas en la integridad que debe reunir un juez, ha considerado conveniente designar a los siguientes magistrados como Jueces Superiores Provisionales:

- Ángel Tomas Ramos Rivera en su condición de Juez Especializado Titular del Décimo Primer Juzgado de Trabajo, como Juez Superior Provisional integrante del Colegiado de la Octava Sala Laboral de Lima, por la designación de la señora Jueza Superior Titular Cecilia Leonor Espinoza Montoya ante la Corte Suprema de Justicia de la República.

- Gastón Alejandro Adrianzén García en su condición de Juez Especializado Titular del Vigésimo Juzgado de Familia, como Juez Superior Provisional integrante del Colegiado de la Primera Sala de Familia de Lima, por la designación de la señora Jueza Superior Titular Nancy Coronel Aquino ante la Corte Suprema de Justicia de la República.

- Max Ignacio Cirilo Diestra en su condición de Juez Especializado Titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria - Tránsito y Seguridad Vial, como Juez Superior Provisional integrante del Colegiado de la Quinta Sala Penal de Apelaciones, por la licencia sin goce de haber de la Jueza Superior Provisional Rosa Adriana Zulueta Asenjo.

- Jonathan Jorge Valencia López en su condición de Juez Especializado Titular del Segundo Juzgado Constitucional, como Juez Superior Provisional integrante del Colegiado de la Primera Sala Constitucional de Lima, por el descanso vacacional del señor Juez Superior Titular Bacilio Luciano Cueva Chauca.

1.10. Finalmente, en atención a la designación del magistrado Max Ignacio Cirilo Diestra como Juez Superior Provisional durante tres meses aproximadamente, a efectos de no afectar el despacho del Primer Juzgado

de Investigación Preparatoria - Tránsito y Seguridad Vial, resulta necesario adoptar las medidas administrativas necesarias, por tanto, debe procederse a la designación de un/a Juez/a de Paz Letrado Titular inmediato anterior al cargo, o en su defecto de un/a Juez/a Supernumerario/a, conforme a los argumentos que se desarrollarán en la presente resolución.

Segundo.- Designación del Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria - Tránsito y Seguridad Vial.

2.1. Mediante Resolución Administrativa N° 000280-2024-CE-PJ de fecha 29 de agosto del 2024, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso en uno de sus extremos que cuando se requiera la designación de un juez o jueza, se procederá en el siguiente orden:

“ 2.1. Se designará al juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional.

2.2. Ante la falta de ellos, se procederá a convocar al juez/a supernumerario/a de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia.

2.3. En su defecto, a los abogados/as inscritos/as en la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior.

2.4. En defecto de los anteriores, se prorroga la delegación a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 31 de diciembre de 2024, la facultad de designar a trabajadores/as de su Distrito Judicial, o de otros Distritos Judiciales ante la falta de aquellos, como juez/a supernumerario/a; siempre y cuando cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos...”

2.2. En cuanto al numeral 2.1., descrito en el párrafo anterior, sobre la designación del Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria - Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo al anexo adjunto elaborado por la Coordinación de Magistrados, esta Presidencia ha procedido a la evaluación de los Jueces de Paz Letrados Titulares que a la fecha se encuentran pendientes de ser promovidos a la instancia superior, para ello, se ha tomado en consideración el Informe N° 000013-2024-CDPJ-CSJLI-PJ de fecha 2 de agosto del 2024, elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Productividad, en relación al avance de metas de producción preliminares alcanzadas al mes de junio del año en curso. Al respecto, se ha verificado que, los Jueces de Paz Letrado Titulares que han alcanzado las metas de producción preliminares, han sido designados como Jueces Provisionales, sin embargo, por distintos motivos laborales y personales, declinaron al cargo. Asimismo, en los casos de haber alcanzado dichas metas preliminares, manifestaron su decisión de no ser promovidos a un órgano especializado, debido a temas personales y laborales. Finalmente, en los casos de haber alcanzado la meta de producción, no cumplen los requisitos previstos en el artículo 8° de la Ley de la Carrera Judicial; consideraciones por las cuales, no es posible proceder con la designación de un Juez de Paz Letrado Titular, como Juez Especializado Provisional del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria - Tránsito y Seguridad Vial.

2.3. En relación al numeral 2.2, es conveniente precisar que, del registro de abogados aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia y aprobada mediante Resolución Administrativa N° 000081-2023-CE-PJ de fecha 10 de febrero del 2023, se encuentra pendiente la designación del abogado Alfonso del Carpio Delgado, sin embargo, debe tenerse en cuenta que la Corte Superior de Justicia de Lima Este mediante Resolución Administrativa N° 001300-2023-P-CSJLE-PJ de fecha 15 de diciembre del 2023, dio por concluida su designación como Juez Supernumerario del Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de San Juan de Lurigancho, por estar inmerso en un proceso de investigación disciplinaria ante la Autoridad Nacional de Control de Lima Este, por haber incurrido en presuntas conductas irregulares en el ejercicio del cargo, consideraciones por las cuales, no es posible proceder con su designación como Juez Supernumerario de este Distrito Judicial.

2.4. En cuanto al numeral 2.3, la Coordinación de Magistrados procedió a comunicarse en estricto orden de méritos con los abogados/as aptos/as inscritos/as en la nómina del Registro Distrital de Jueces/zas Supernumerarios/as con la finalidad de ser designado/a en la Especialidad Penal, en este sentido, el abogado Aldo Valdivia Vega quien se encuentra inscrito en la nómina aprobada por Resolución Administrativa N° 000123 y 000179-2022-P-CSJLI-PJ, aceptó ser designado como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria - Tránsito y Seguridad Vial, por tal motivo, debe procederse a emitir el acto administrativo correspondiente.

Tercero.- Facultades de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia.

Que, teniendo en consideración que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud de dicha atribución, se encuentra en la facultad de designar Jueces Supernumerarios, por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al magistrado Ángel Tomas Ramos Rivera, en su condición de Juez Especializado Titular del Décimo Primer Juzgado de Trabajo, como Juez Superior Provisional de la Octava Sala Laboral de Lima, por el día 3 de setiembre del 2024 (por la designación de la magistrada Cecilia Leonor Espinoza Montoya en la Corte Suprema de Justicia de la República), quedando conformado el órgano jurisdiccional superior, de la siguiente manera:

Octava Sala Laboral.

- Julio Donald Valenzuela Barreto (T) Presidente
- Fausto Victorio Martín González Salcedo (P)
- Ángel Tomas Ramos Rivera (P)

Artículo Segundo.- DESIGNAR al magistrado Max Ignacio Cirilo Diestra en su condición de Juez Especializado Titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria - Tránsito y Seguridad Vial, como Juez Superior Provisional integrante del Colegiado de la Quinta Sala Penal de Apelaciones, a partir del 3 de setiembre del 2024 (por la licencia sin goce de haber de la Jueza Superior Provisional Rosa Adriana Zulueta Asenjo), quedando conformado el órgano jurisdiccional superior, de la siguiente manera:

Quinta Sala de Apelaciones.

- Julián Genaro Jeri Cisneros (T)
- Jaime Santiago Zevallos Durand (T)
- Max Ignacio Cirilo Diestra (P)

Artículo Tercero.- DESIGNAR al magistrado Jonathan Jorge Valencia López en su condición de Juez Especializado Titular del Segundo Juzgado Constitucional, como Juez Superior Provisional integrante del Colegiado de la Primera Sala Constitucional de Lima, a partir del 5 de setiembre del 2024 (por el descanso vacacional del magistrado Bacilio Luciano Cueva Chauca), quedando conformado el órgano jurisdiccional superior, de la siguiente manera:

Primera Sala Constitucional.

- Oswaldo Alberto Ordoñez Alcántara (T)
- Andrés Fortunato Tapia González (T)
- Jonathan Jorge Valencia López (P)

Artículo Cuarto.- DESIGNAR al magistrado Gastón Alejandro Adrianzén García en su condición de Juez Especializado Titular del Vigésimo Juzgado de Familia, como Juez Superior Provisional integrante del Colegiado de la Primera Sala de Familia de Lima, a partir del 4 de setiembre del 2024 (por la designación de la señora Jueza Superior Titular Nancy Coronel Aquino ante la Corte Suprema de Justicia de la República), quedando conformado el órgano jurisdiccional superior, de la siguiente manera:

Primera Sala de Familia.

- Jorge Antonio Plasencia Cruz (T)
- Susana Matilde Mendoza Caballero (P)
- Gastón Alejandro Adrianzén García (P)

Artículo Quinto.- DESIGNAR al abogado Aldo Valdivia Vega como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria - Tránsito y Seguridad Vial, a partir del 4 de setiembre del 2024 (por la designación del magistrado Max Ignacio Cirilo Diestra como Juez Superior Provisional).

Artículo Sexto.- PONER en conocimiento la presente Resolución de la Presidencia del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Órgano de Imagen Institucional y Coordinación de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MARIA DELFINA VIDAL LA ROSA SANCHEZ
Presidenta de la CSJLima
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

2321051-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CONTRALORÍA GENERAL

Modifican la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL, "Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 349-2023-CG

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 525-2024-CG

Lima, 3 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Proveído N° 002849-2024-CG/SGE y la Hoja de Envío N° 006411-2024-CG/SGE, de la Secretaría General; la Hoja Informativa N° 000001-2024-CG/VCST-PBT y el Memorando N° 000845-2024-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; la Hoja Informativa N° 000623-2024-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; el Memorando N° 001212-2024-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; las Hojas Informativas N° 000789-2024-CG/AJ y N° 000821-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, los Memorandos N° 000971-2024-CG/GJNC y N° 001002-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;